

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
OGG/sg

3034

9895

105928

MAT.: Ratifícase modificación de
Contrato a Honorarios por Programa.

DECRETO N° 3326 /P-2026

LAS CONDES, 19 AGO 2026



VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Decreto Sección 1ª N°4519, de fecha 19 de diciembre de 2025, que Aprueba el PROGRAMA CONTROL Y GESTIÓN 2026.
5. El Contrato a Honorarios celebrado entre doña **DANIZA INNOVA DROGUETT REYES** y la Municipalidad de Las Condes de fecha 13 de marzo de 2026, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°1873/P-2026, de fecha 24 de marzo de 2026.
6. La Modificación de Contrato a Honorarios celebrado entre las mismas partes de fecha 05 de agosto de 2026.
7. El Informe N°68, que aprueba el incremento de honorarios.
8. El Certificado de Disponibilidad N°000505, de fecha 27 de julio de 2026.
9. El Informe de Imputación N°4733, de fecha 07 de agosto de 2026, emitido por el Departamento de Finanzas.
10. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, emitido con fecha 10 de agosto de 2026 y la Declaración Jurada de doña **DANIZA INNOVA DROGUETT REYES**, que autoriza a la Municipalidad de Las Condes, para acceder mensualmente a la consulta en línea al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimento (RNDPA) de fecha 05 de agosto de 2026.
11. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.
12. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa a la Administradora Municipal.
13. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.
14. El Decreto Alcaldicio N°951/P-2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.

PR
M

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Programa cuenta con el presupuesto específico determinado.
- 2. Que, el incremento de honorarios señalado se encuentra debidamente fundamentado en las necesidades del servicio y tiene por objeto asegurar la adecuada ejecución y continuidad de la prestación contratada.

DECRETO:

- 1. **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes la modificación del contrato a honorarios suscrito con fecha 05 de agosto de 2026, entre doña **DANIZA INNOVA DROGUETT REYES** y la Municipalidad de Las Condes, con cargo al **PROGRAMA CONTROL Y GESTIÓN 2026**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN DE CONTRATO	VALOR TOTAL INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INFORME DE IMPUTACIÓN
DANIZA INNOVA DROGUETT REYES		GESTORA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	05/08/2026	\$800.000	\$30.800.000.-	N°4733

- 2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 13 de marzo de 2026, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°1873/P-2026, de fecha 24 de marzo de 2026.
- 3. El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; **Ítem 04** Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna **N° 001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Finanzas
Oficina de Partes
Dirección de Seguridad Pública
Interesado



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
OGG/sgr

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A HONORARIOS

En Las Condes, a 05 de agosto 2026, entre la Municipalidad de Las Condes, representada por su Administradora Municipal, doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED], [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED] quien actúa por orden de la Alcaldesa, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante 'la Municipalidad'; y doña **DANIZA INNOVA DROGUETT REYES**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], Ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente 'el prestador de los servicios', se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO

Por contrato a Honorarios de fecha 13 de marzo de 2026, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **DANIZA INNOVA DROGUETT REYES**, como **GESTORA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN**, con cargo al "**PROGRAMA CONTROL Y GESTIÓN 2026**", de la Dirección de Seguridad Pública. Dicho Contrato fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°1873/P-2026, de fecha 24 de marzo de 2026.

SEGUNDO

Por el presente instrumento, las partes vienen a modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de modificar la cláusula tercera, **incrementando** la renta bruta total establecida, desde el **01 de septiembre de 2026** hasta el **31 de diciembre de 2026**, en la suma de **\$800.000-** anuales, quedando dicha cláusula de la siguiente manera:

"TERCERO"

Por la ejecución de la prestación de servicio a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de doña **DANIZA INNOVA DROGUETT REYES**, serán de una renta bruta total de **\$30.800.000.- (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)**, con la deducción del **15.25 %** por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$26.103.000.- (VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS)**, suma que se pagará dentro de los **15 días siguientes al cumplimiento** mensual de la prestación del servicio por el cual fue contratada, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas y **contra entrega de Informe de Actividades Mensual**, que acredite el avance y cumplimiento de su labor, aprobada y certificada por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN** y el **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**, unidad municipal encargada de verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas en el presente contrato, acreditando de esta forma el cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle:



Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	\$2.500.000	\$2.118.750
Febrero	\$2.500.000	\$2.118.750
Marzo	\$2.500.000	\$2.118.750
Abril	\$2.500.000	\$2.118.750
Mayo	\$2.500.000	\$2.118.750
Junio	\$2.500.000	\$2.118.750
Julio	\$2.500.000	\$2.118.750
Agosto	\$2.500.000	\$2.118.750
Septiembre	\$2.700.000	\$2.288.250
Octubre	\$2.700.000	\$2.288.250
Noviembre	\$2.700.000	\$2.288.250
Diciembre	\$2.700.000	\$2.288.250
MONTO TOTAL	\$30.800.000	\$26.103.000

Las boletas e informes mensuales con sus debidas certificaciones deberán ser presentados por el supervisor del contrato directamente en el Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Sin perjuicio de lo anterior y si fuera procedente, los honorarios correspondientes al último mes de prestación de servicios podrán ser pagados durante dicho mes, previo cumplimiento de lo señalado en el inciso anterior.

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 13 de marzo de 2026, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°1873/P-2026, de fecha 24 de marzo de 2026.

CUARTO

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes, y uno en poder del prestador de los servicios.

Se deja constancia que la presente modificación de contrato deberá ser aprobada y/o ratificada mediante el respectivo Decreto Alcaldicio.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA** para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, consta en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024; y, su facultad para suscribir el presente instrumento consta en el **Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014**, sobre delegación de facultades.

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”.


NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


DANIZA I. DROGUETT REYES
RUT. N° [REDACTED]